

## boletín oficial de la provincia



núm. 24<u>0</u>



martes, 17 de diciembre de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-06283

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA**

Aprobación definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, tras la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 201, de 18 de octubre de 2024, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de la Junta Vecinal de Villanueva Matamala de fecha de 8 de octubre de 2024, por el que se acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa de suministro de agua a domicilio y de la tasa de alcantarillado en Villanueva Matamala, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

# ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

El artículo 10. – Cuota tributaria y tarifas, queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 10. - Cuota tributaria y tarifas.

- - -

2. – La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos, en aplicación de las siguientes tarifas:

Tarifa 1. – Uso doméstico:

- Cuota fija anual: 23,00 euros.
- Hasta 10 m³ de consumo: 0,41 euros/m³.
- De 11 m<sup>3</sup> a 50 m<sup>3</sup>: 0,49 euros/m<sup>3</sup>.
- De 51 m<sup>3</sup> a 130 m<sup>3</sup>: 0,65 euros/m<sup>3</sup>.
- De 131 m³ en adelante: 1,30 euros/m³.

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO

El artículo 8. – Cuota tributaria, queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 8. - Cuota tributaria.

...

2. – La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y/o depuración será de 20 euros/año por acometida de agua.

El resto de las ordenanzas indicadas se mantiene en los términos vigentes.

<u>diputación de burgos</u>



## boletín oficial de la provincia



núm. 240



martes, 17 de diciembre de 2024

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Villanueva Matamala, a 3 de diciembre de 2024.

La alcaldesa pedánea, Susana Delgado Sánchez

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es